

ENLACE

SOLIDARIO

Rendición de Cuentas

Edición 2017

Héctor Raúl Ruiz Velandia
SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Victoria Amalia Jattin Martínez
SECRETARÍA GENERAL

Sandra Liliana Velandia Blanco
ASESORA DE DESPACHO

Leydy Viviana Mojica Peña
DELEGADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL
AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA

Dimas Sampayo Huertas
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA
LA SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD
FINANCIERA.

Nilton Román Pérez
INTENDENTE DELEGATURA PARA LA
SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA

Fredy Armando Oliveros Carvajal
INTENDENTE DELEGATURA PARA LA
SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA

Luz Jimena Duque Botero
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

William Calderon Moreno
JEFE OFICINA ASESORA PLANEACIÓN
Y SISTEMAS

Mabel Astrid Neira Yepes
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

OFICINA COMUNICACIONES
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Camila Gutierrez
REDACCIÓN, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

**S
O
T
I
D
Á
D
E
C
R
E**

ÍNDICE

-
- 02 Editorial.
 - 03 Supervisión Basada en Riesgo.
 - 04 SARLAFT.
 - 05 Cooperativas Intervenidoas.

06 Supervisión de la aplicación de las **normas NIIF.**

- 07 Supervisión, vigilancia y control.
 - 08 Balance Social.
 - 09 Encuentros Solidarios.
 - 10 Ampliación de la planta.
-

EDITORIAL



EXITOSA

RENDICIÓN DE CUENTAS

2016-2017

El 2017 fue un año de retos, recuerdo que iniciando mi gestión se acercaba la visita del Fondo Monetario Internacional para realizar la evaluación del sistema de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo –SARLAFT-, un proceso que consta de varias fases, entregables y entrevistas el cual concluye con una calificación que finalmente impactará al país, realizamos la construcción de una política del sistema de administración de este riesgo, se expidió la guía del riesgo de LA/FT para el sector, consolidamos un grupo de trabajo interno para fortalecer la supervisión, que está en una etapa de transición de un modelo de cumplimiento a uno con enfoque basado en riesgos.

Para lograr los retos que nos hemos propuesto, es vital el fortalecimiento del talento humano, en ello trabajamos mejorando las competencias técnicas, a través de diplomados y el acompañamiento de expertos en campo. Para lograr una mayor cobertura frente a nuestro universo vigilado el gobierno nacional decretó la creación de 51 cargos, los cuales serán provistos de conformidad con la normatividad que rige la materia, elevando la competencia técnica del recurso humano que conforma nuestra entidad.

Existía un desafío frente a la atención de PQRS, en cuanto al volumen y tiempo de respuestas, para atender a esta necesidad se creó un grupo de atención al ciudadano que hoy muestra unos resultados positivos en términos de respuestas y cantidad de trámites atendidos, gestionando aproximadamente 7.947 solicitudes dentro de los términos de ley, actualmente se encuentran alrededor de 900 peticiones en trámite.

Contribuimos a la educación financiera y conocimiento del sector solidario al construir conjuntamente con otras **Superintendencias y la Procuraduría General de la Nación** la cartilla que contiene el ABC de las libranzas en Colombia y al generar nuestra cartilla de derechos y deberes del asociado, las cuales pueden ser consultadas a través de nuestra página web.

www.supersolidaria.gov.co.

Hemos hecho presencia en varios departamentos a través de nuestros encuentros solidarios, con nuestro eslogan “Hacían una Sociedad Incluyente y Solidaria”, los cuales tienen un enfoque de acercamiento con las partes interesadas y la comunidad en general, en ellos el equipo directivo sensibilizó los cambios que implican el nuevo esquema de supervisión. Además se divulgó la regulación que rige al sector y se atendieron las preguntas, solicitudes y observaciones elevadas por los asistentes referentes al rol de la **Superintendencia**.

Frente al agregado financiero de nuestro sector vigilado, este mantiene un comportamiento levemente ascendente en sus principales variables financieras en cuanto a sus activos, pasivos y patrimonio durante los tres últimos años. Se destaca, entre los indicadores el margen de intermediación financiera que ha registrado una cifra cercana al 9%, mientras que el del sector financiero ha oscilado entre el 14% y el 16%. Los asociados están en su mayoría ubicados en el estrato 3 representando un 41% y lo complementan los estratos 1 y 2 acumulando un total cercano al 90% de la base social; el sector está integrado en un 51% por el género femenino y el 49% por el masculino y su mayor composición estaría entre los 40 y 60 años de edad.



Héctor Raúl Ruiz Velandia

Actual Superintendente de la Economía Solidaria, Administrador de empresas de la Universidad Javeriana, cuenta con estudios en mercados, administración y riesgos en la Universidad de los Andes y la Universidad Iberoamericana de México.

Participó en el diseño de los patrimonios autónomos en el sector financiero, las calificaciones de riesgos para las cooperativas y la estructuración de productos financieros mediante dispositivos móviles.

Se ha desempeñado como gerente de consultoría, gerente de riesgos financieros y gerente financiero.

Con satisfacción me refiero a la tendencia positiva que hoy refleja el índice nacional de transparencia al pasar de un 52% al 87% con corte a noviembre, trabajo que requiere un proceso dinámico para alcanzar un cumplimiento cercano al 100%, al cierre de esta anualidad.

Quiero invitarlos a que conozcan más de nuestra entidad y nuestra gestión sintonizando nuestro programa de televisión Supersolidaria Te Ve emitido los lunes a las 7:30 p.m. por el canal institucional. Así mismo, pongo a su disposición nuestra sede electrónica a través de nuestra página web www.supersolidaria.gov.co, en la cual pueden realizar los diferentes trámites.

“A todos nuestros lectores les deseo unas felices pascuas y un exitoso 2018.” ESI

Supervisión basada en riesgo



Retos y desafíos para la implementación de un modelo de supervisión basado en riesgos en las organizaciones solidarias.

En los últimos años, el sector solidario ha demostrado una permanencia, estabilidad y crecimiento progresivo en la economía colombiana a tal punto que ha sido llamado **“El tercer sector de la economía”**. Sin embargo, este crecimiento también implica para el Estado, a través de sus entes de inspección, control y vigilancia nuevos retos que hacen imperante la necesidad de adaptarse a esa dinámica para poder entender las actividades relevantes a la hora de ejecutar sus procesos de supervisión de una manera eficiente, eficaz y asertiva con los recursos técnicos, humanos y operativos disponibles para abordar un universo de organizaciones vigiladas creciente, heterogénea en relación con las actividades que desarrollan, multiproductos y multiservicios dirigidos a los diferentes tipos de asociados; y multiestructural al momento de constituirse.

Bajo el escenario anterior y con el objetivo de ejecutar de la manera más adecuada el ejercicio de las funciones que realiza la Superintendencia de la Economía Solidaria (En adelante, SES), relacionadas con su papel de supervisor y ente sancionador de las organizaciones bajo su esfera de actuación, la entidad se ha embarcado en una nueva metodología de supervisión conocida como **Modelo de Supervisión Basado en Riesgos (SBR)**, el cual busca mediante un ejercicio previo de comprensión de cada uno de los negocios, sectores, productos, asociados y/o características propias de las organizaciones vigiladas, el poder enfocar los recursos disponibles de supervisión hacia aquellas organizaciones que de acuerdo con el método usado, considera exponen al mercado a un mayor riesgo “relativo”; y este relativo entre comillas se debe porque el ejercicio de comprensión parte de una percepción de riesgo inicial tomando en cuenta variables objetivas (reportes de las organizaciones, datos financieros, datos demográficos, etc.,) o mediante criterios de experto (experiencia del supervisor).

De esta manera, el modelo SBR busca que las organizaciones solidarias administren sus riesgos y fortalezcan sus sistemas de control interno para que las decisiones y actividades que desarrollan en cumplimiento de su objeto social no impacten negativamente al sector en el cual operan, ya que su actuación se enmarca en la promoción de una adecuada gestión de sus riesgos para que ellas mismas identifiquen, midan, controlen y monitoreen los riesgos a los que se exponen dentro de las actividades habituales desde todas las ópticas (Riesgo de crédito, mercado operativo, lavado de activos y contra la

financiación del terrorismo, etc.).

Los aspectos positivos que implica la implementación de un modelo SBR son:

- Permite priorizar la supervisión enfocando los recursos en temas relevantes.
- Maximiza el uso de la información disponible mediante modelos de análisis y focaliza las preocupaciones del supervisor.
- Prioriza la adecuada gestión de los riesgos por encima del cumplimiento regulatorio, sin dejarlo a un lado.
- Optimiza la utilización de recursos humanos y técnicos mediante la revisión de temas prioritarios y materiales.

No obstante, esto también implica nuevos retos como son:

- Mejorar procesos que apoyen la obtención de información necesaria que permitan conocer las características y condiciones propias de cada organización solidaria para determinar un perfil de riesgo.
- Optimizar los canales de comunicación entre el supervisor y los supervisados ya que se requiere mayor interacción, comprensión y disposición entre las partes.
- Fortalecer la capacidad de supervisión mediante el mejoramiento técnico del personal y evaluar las herramientas tecnológicas disponibles.
- Incentivar una cultura de gobierno corporativo y de control interno hacia las organizaciones supervisadas, entorno a una gestión y administración responsable.
- Proactividad del sector vigilado para comprender el alcance de la supervisión y la expectativa de supervisor.

“Lo que se espera al final de este proceso es poder fortalecer la transparencia del mercado, mejorar los estándares de gobierno corporativo, promover la autogestión y autocontrol de las organizaciones solidarias en escenarios que permitan mitigar las fallas de mercado como la información asimétrica y el impacto que las decisiones de estas organizaciones puedan generar sobre el mercado, es decir, el riesgo sistémico.” IESI



Modelo SBR para administración de riesgo.



Fabián Ramírez

Magister en Derecho con Énfasis en Derecho Financiero y Bursátil de la Universidad Externado de Colombia, especialista en Derecho Financiero y Bursátil y Profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales de la misma casa de estudios. Como profesional se ha desempeñado como Jefe de Visita de la Superintendencia Financiera de Colombia en riesgo de Lavado de Activos y contra la Financiación del Terrorismo de entidades financieras en Colombia y centroamericana, posteriormente trabajo en Grupo Colpatria como responsable del área de Cumplimiento Regulatorio de la Vicepresidencia Legal y de Cumplimiento teniendo a su cargo la Fiduciaria, Comisionista de Bolsa y el Banco Colpatria.

Actualmente, es asesor de la Superintendencia de economía solidaria en modelos de Supervisión Basado en Riesgo para el riesgo de LA/FT y es socio fundador de la firma Asesorar Compliances.



SARLAFT

SARLAFT

y su implementación

La **Superintendencia de la Economía Solidaria** está en el proceso de transformar la supervisión de cumplimiento hacia una supervisión basada en riesgos. Uno de los ejes donde se está empezando a hacer ese cambio es precisamente el Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - **LA/FT**, tal como quedó contemplado en el Plan Operativo Anual de la Superintendencia.

Durante el año 2017, se desarrollaron varias actividades frente a este riesgo. Primero, fue la expedición de la Circular Externa 04 de 2017, mediante la cual se impartieron instrucciones a todo el sector vigilado, para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo **SARLAFT**.

Estas normas, están alineadas con los estándares internacionales emitidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (**GAFI**) y de acuerdo con los lineamientos impartidos por el gobierno nacional a través del **CONPES 3793 de 2013**, en materia de política de prevención del riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo.

Para la aplicación de las nuevas instrucciones se estableció un plazo que fue ampliado mediante la Circular Externa 10 de 2017, teniendo en cuenta las dificultades informadas por algunas organizaciones vigiladas, las observaciones recibidas de algunos gremios del sector, y los resultados de las visitas de inspección realizadas en los meses de mayo y junio de los corrientes, en las cuales se monitoreó el avance en el proceso de implementación del **SARLAFT**.

De esta manera, la implementación del **SARLAFT** inicia en marzo del 2018 y termina en junio de 2019. Este cronograma se estructuró teniendo en cuenta los niveles de supervisión, el tamaño de las organizaciones y otras características de las entidades. Al finalizar las fechas establecidas, se espera que las organizaciones solidarias vigiladas tengan implementado y en funcionamiento el **SARLA/FT**.



Myriam Sosa

Profesional Especializado. Actualmente es Coordinadora del Grupo de Gestión de Riesgo de Lavado de Activos y financiación del Terrorismo en la Superintendencia de la Economía Solidaria. Ella es Economista, Especialista en finanzas, con diplomado en Contabilidad Internacional y en Supervisión Basada en Riesgos.

La implementación del **SARLAFT** inicia en marzo del 2018 y termina en junio de 2019.



La ejecución de las instrucciones contenidas en la Circular Externa 04 de 2017 está siendo monitoreada trimestralmente por la Superintendencia, a través de un formato que se reporta en el Sistema de Captura de Información **SICSES**, lo cual le permitirá detectar oportunamente las deficiencias que puedan presentarse en el proceso.

Este cambio ha estado acompañado por la Superintendencia a lo largo del año 2017, como se evidencia en la publicación de la Guía de Gestión del Riesgo de **LA/FT** en el sector solidario; en los diferentes eventos realizados por los gremios del sector, que han contado con la participación del señor Superintendente de la Economía Solidaria, Doctor Héctor Raúl Ruiz Velandia, y en los Encuentros Solidarios realizados por la **Superintendencia**.

En efecto, la temática desarrollada, tanto en los eventos gremiales como en los seis Encuentros Solidarios realizados en diferentes regiones del país, fue la sensibilización, sobre el tránsito del Sistema de Prevención, Control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - **SIPLA/FT** hacia el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - **SARLA/FT**, así como la Supervisión Basada en Riesgos, señalando las implicaciones que esto tiene.

La gestión que se ha realizado frente a **LA/FT** se presentó ante el Fondo Monetario Internacional en el marco del proceso de Evaluación Mutua que realizó el país en el mes de junio de 2017, cuyo propósito era verificar el cumplimiento y la efectividad del sistema de prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo adoptado por Colombia.

Consideramos que el ejercicio hecho con el Fondo Monetario Internacional fue intenso, pero a la vez nos permitió mostrar los avances del sector solidario vigilado frente a la gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo y nos aportó elementos para fortalecer la supervisión. Esperamos que los avances en la gestión y supervisión de estos riesgos se reflejen en el informe final de la Evaluación.

Hacia el interior de la Superintendencia también se ha realizado un trabajo frente al riesgo **LA/FT**. Entre las actividades desarrolladas se pueden citar las siguientes:

- La adopción de la política institucional para la gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – **LA/FT**.
- La creación del grupo interno de trabajo para la gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, con el propósito de liderar la implementación del **SARLA/FT**, con un enfoque basado en riesgos.
- La elaboración de guías internas y de instrumentos de apoyo para aplicar en visitas de inspección del riesgo **LA/FT**.
- El ajuste y creación de procedimientos internos para la prevención del riesgo **LA/FT**.
- El fortalecimiento de las competencias de los supervisores mediante jornadas de sensibilización con la Superintendencia Financiera de Colombia y un diplomado en Supervisión Basada en Riesgos.
- El monitoreo de los reportes a la **UIAF** y creación de consultas con listas vinculantes, entre otros.

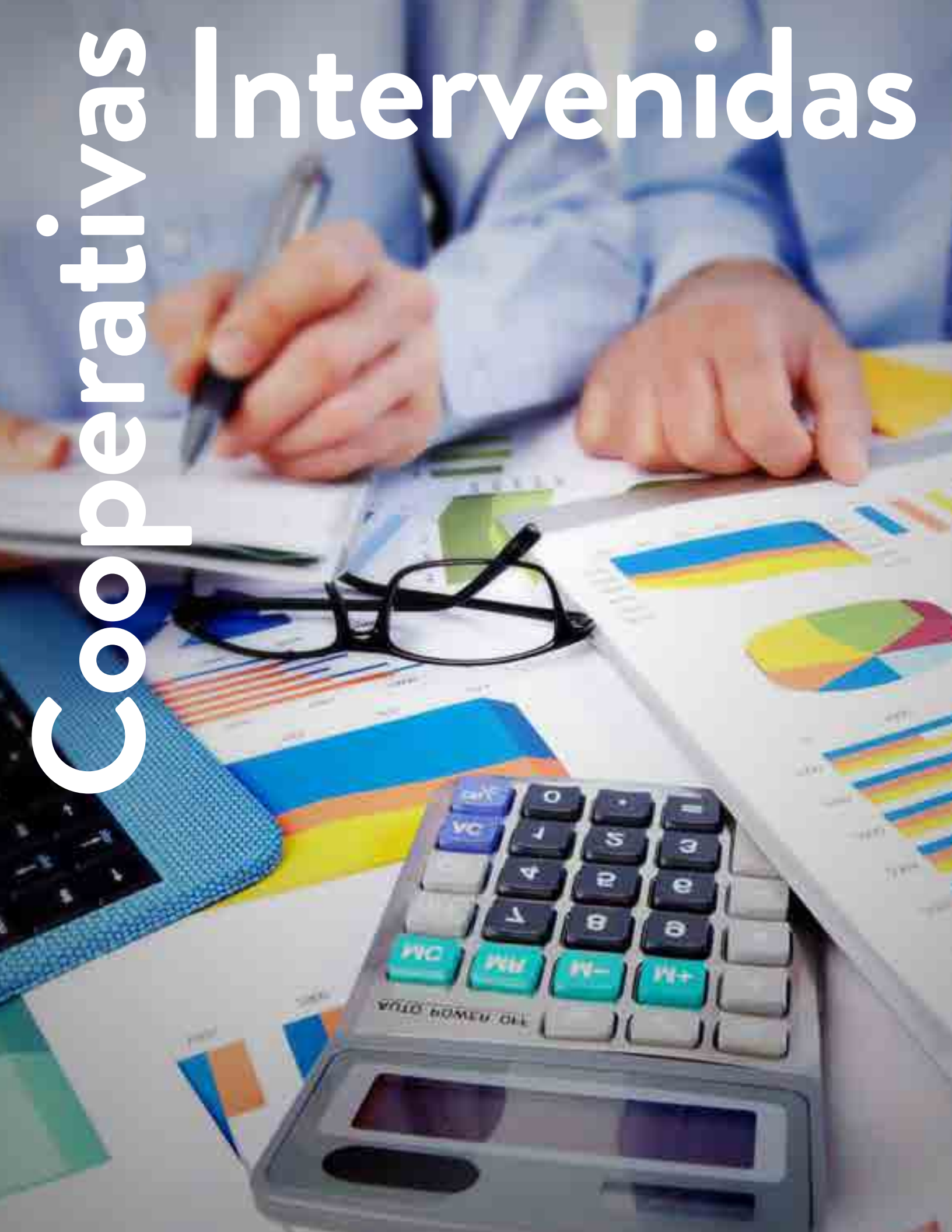
Otra actividad a destacar es la construcción de la matriz de riesgos de **LA/FT** del sector vigilado, que será soporte para la planificación de la supervisión en el año 2018 y permitirá realizar un monitoreo de las organizaciones, con un enfoque basado en riesgos.



República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

“La invitación al sector solidario es continuar trabajando en el proceso de implementación del sistema de prevención de riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo. Es una tarea y compromiso de toda la organización; no es responsabilidad de una sola persona. En la medida en que todos adoptemos buenas prácticas de prevención y gestión de LA/FT, vamos a poder blindarnos frente a estos flagelos.” IESI

Cooperativas Intervenido



COOPERATIVAS INTERVENIDAS

Para conocer acerca del tema de cooperativas intervenidas, la revista *Enlace Solidario* entrevistó a Martha Nury Beltrán Misas, quien se desempeña como coordinadora del grupo de asuntos especiales de la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera.

REVISTA ENLACE SOLIDARIO: ¿Cuáles son las funciones del grupo de asuntos especiales de la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo?

MARTHA NURY BELTRÁN MISAS:

Dentro de nuestras funciones, lo primero a resaltar; son las facultades que tiene la **Superintendencia** para la **Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo**, es decir, realizar la facultad de control.

Segundo: Hacer una intervención forzosa administrativa; que es cuando ya la **Superintendencia**, previo a una evaluación constante y permanente de la información financiera de nuestras organizaciones vigiladas, y, no obstante, que se han hecho visitas de inspección y de haberse impartido instrucciones, ha evidenciado que, la organización solidaria no ha cumplido con los estándares requeridos para el ejercicio de la actividad financiera.

R.E.S: ¿Cómo se adelanta la medida de intervención a una organización solidaria vigilada?

M.N.B.M: Para adelantar la medida de intervención, la **Superintendencia** siempre es muy cuidadosa de dar cumplimiento al debido proceso. ¿En qué sentido?: en que no simplemente con una visita de inspección adelantamos de una vez, la medida de



MARTHA NURY BELTRÁN MISAS

intervención. Como lo indico y así ha quedado expresamente señalado en nuestros actos administrativos, es una labor de supervisión y seguimiento permanente. Desde el año 2015 no adelantamos una medida de intervención por parte de esta **Superintendencia**, en la delegatura financiera. Entonces la política de esta institución ha sido más del orden preventivo que reactivo. Es decir, hacerles seguimiento permanente a las organizaciones vigiladas, con el objetivo que las entidades vayan ajustando sus indicadores y haciendo una muy buena gestión de activos y pasivos para poder cumplir con los estándares que exige la actividad financiera.

R.E.S: ¿Qué medidas de intervención ha realizado la Superintendencia durante este 2017?

M.N.B.M: En el último año hemos adelantado una medida de intervención, el 7 de noviembre de 2017, con la Cooperativa Social de la Guajira -**COOPESAGUA**- cabe precisar que inicialmente esta cooperativa venía con la adopción de un instituto de salvamento consistente en una vigilancia especial, esto denota que la **Superintendencia** no toma una

decisión de intervención de manera apresurada o a priori, sino que le da toda la oportunidad a los administradores para que en el ámbito de sus competencias solucionen y presenten acciones correctivas con miras a cumplir los requerimientos y los estándares que exige la actividad financiera. Sin embargo, en el caso de **COOPESAGUA** no cumplió con las instrucciones y requerimientos que le fueron realizados durante los dos últimos años, ante lo cual se ordenó la medida de intervención a fin de proteger a los ahorradores.

R.E.S: ¿Qué otras medidas cree importante mencionar, que hayan sido adelantadas por la **Superintendencia** durante el 2017?

M.N.B.M: Otra de las medidas importantes a mencionar; fue el levantamiento de la medida de toma de posesión de **COOPETROL**. Recordemos a todos que la Caja Cooperativa Petrolera es una cooperativa especializada de ahorro y crédito que fue objeto de intervención forzosa en enero de 2015. Esto sucedió a raíz de una serie de hallazgos y de problemas de gobernabilidad que generaron dicha intervención. Para mí, es muy grato informarle al público que el 8 de mayo de 2017, una vez evaluado el

informe de gestión presentado tanto por el agente especial como por el revisor fiscal designados por **FOGACOOOP** - (Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas)- evidenció que se habían enervado las causales que generaron la toma de posesión de la Cooperativa.

R.E.S: ¿Cuál es el procedimiento seguido en el caso de **COOPETROL**?

M.N.B.M: Es importante que la ciudadanía conozca que una vez levantada la medida de intervención hay un lapso de tiempo en el que la administración de la cooperativa sigue en cabeza del agente especial designado por **FOGACOOOP**, ya que la entidad no puede quedar acéfala en su administración, mientras se realiza la asamblea general en la que se elegirán los nuevos administradores. Hacemos un llamado a los asociados para que en su calidad de dueños participen en el proceso de designación de los administradores y así continuar con el desarrollo del objeto social de dicha organización. Es importante mencionar que en los casos de las intervenciones realizadas a **COOPETROL** y **COOPESAGUA**, no se suspendió el ejercicio de la actividad financiera; porque no podemos limitar a la administración a que quede cercenada sin poder hacer captaciones ni colocaciones. En ese sentido, esa es una oportunidad. Las medidas de intervención buscan poner en condiciones adecuadas a este tipo de organizaciones, con el propósito de proteger los intereses de los ahorradores y depositantes, función vital de esta Delegatura.

La jurisprudencia establece, que cuando por fuerza mayor la organización solidaria no pueda adelantar sus asambleas ordinarias, como en el caso de **COOPETROL**, lo que

procede es hacer una asamblea general extemporánea u ordinaria extemporánea, para que se traten los puntos del orden del día que se deberían haber tratado en los primeros tres meses del año. El 28 de octubre de 2017 se llevó a cabo la asamblea en la que tuvo participación la doctora Victoria Amalia Jattin Martínez, quien es la Superintendente ad hoc para el caso de **COOPETROL**, estuvimos presentes para adelantar el proceso de perfeccionar el levantamiento de la medida, sólo hicimos presencia en el primer punto del orden del día, es decir, en la instalación de la mesa directiva, informando a los delegados que hasta ese momento quedaron enervadas las causales que motivaron la medida de intervención, quedando en adelante la Cooperativa en manos de sus asociados. Quiero precisar que continúan como administrador y representante legal el agente especial y el revisor fiscal que se habían designado por **FOGACOO**, hasta tanto esta **Superintendencia** se pronuncie sobre el control de legalidad y posesión de los administradores que fueron elegidos, en dicha asamblea. La cooperativa siempre ha desarrollado su objeto social y esperamos que continúe desarrollándolo y que los asociados y órganos de administración y vigilancia de esta organización acojan los reglamentos, políticas,

directrices, procesos y procedimientos que dejó el agente especial y el trabajo que se adelantó en coordinación con **FOGACOO**, para efectos de fortalecer administrativamente la entidad.

R.E.S: ¿Cuál es el mensaje al sector vigilado desde la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera?

M.N.B.M: Mi mensaje al sector vigilado es hacer mucha revisión de los riesgos a los que están expuestas las organizaciones, porque muchas veces los problemas de gobernabilidad, las diferencias que pueden existir entre los integrantes del consejo de administración con la gerencia, con la asamblea o con la junta de vigilancia generan decisiones que no son colegiadas, ni en pro de la organización, sino que con las decisiones se busca un interés personal; esas decisiones, a su vez, pueden generar un declive en la organización solidaria, como fue el caso de **COOPETROL** y **COOPESAGUA**, entonces la invitación a los administradores es que generen buenos procesos de gobierno corporativo o cooperativo.



R.E.S: ¿Qué otras funciones tiene el grupo de asuntos especiales de la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera?

M.N.B.M: El grupo de asuntos especiales, no solo hace intervenciones, también realiza seguimiento a los institutos de salvamento que se hayan adoptado. Igualmente, realiza el trámite de autorizaciones previas de todas aquellas cooperativas del sector real o fondos de empleados que pretendan transformarse, para ejercer la actividad financiera. Las últimas solicitudes autorizadas fueron durante los años 2015 y 2016. Este grupo, además, atiende todas las quejas de aquellas organizaciones que han sido objeto de intervención, ya que normalmente cuando se ordena este tipo de medidas, los asociados son los más sorprendidos, siempre hacemos una invitación a los asociados para que participen en los procesos democráticos de sus organizaciones vigiladas, porque muchas veces el asociado solamente se vincula a la cooperativa con el único propósito de obtener un servicio de crédito, pero no con el fin de hacer parte de este importante sector de la economía solidaria, en donde se deben respetar unos principios, tener conciencia de que los asociados son dueños de la organización solidaria; en ese sentido, cada asociado debe participar en las decisiones para saber qué personas se designan para administrar sus organizaciones y que no se lleguen a presentar estas medidas tan drásticas, que son adoptadas por la Superintendencia, como último mecanismo.

R.E.S: ¿Qué mensaje deja usted como supervisora de la Delegatura Financiera e integrante de la Superintendencia de la Economía Solidaria?

M.N.B.M: Como supervisora de la Delegatura Financiera e integrante de la Supersolidaria, mi mensaje general para los asociados es que participen activamente en sus cooperativas, en las asambleas, en la toma de decisiones, porque hemos evidenciado que existen administradores que llevan muchísimo tiempo en una misma organización y hay que darle la oportunidad a la gente joven para abrir la puerta a la continuidad de la administración de las cooperativas. Se recomienda dar mucho énfasis a la labor comercial para que la gente se vincule a nuestro sector, porque es diferencial, si bien es cierto que estas entidades ejercen actividad financiera en el caso de las de ahorro y crédito, también son entidades que tienen otro tipo de beneficios, como los fondos sociales, a través de los cuales se puede ayudar a los asociados en otros aspectos. Pero es importante que el asociado participe, para que el proceso de elección sea democrático y se elijan personas idóneas, que tengan las competencias y capacidades necesarias para dar cumplimiento a las instrucciones que imparte la Superintendencia y para que se dé acatamiento en términos generales a toda la normatividad que rige al sector solidario.

“Por último, a las entidades solidarias el mensaje es que establezcan un muy buen gobierno cooperativo, unas buenas políticas y prácticas en materia de prevención de riesgos, y estoy segura que las organizaciones solidarias se van a fortalecer cada día más, si así funcionan.” IESI



Normas **N I I F**

SUPERVISIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS NIIF

Las NIIF, son normas internacionales de información financiera y contable, son estándares para el desarrollo de la actividad contable. No obstante, **la Ley 1314 de 2009** y sus Decretos Reglamentarios definieron las **NIF** como las Normas de Información Financiera en Colombia, las cuales a su vez están conformadas, en esencia, por las Normas Internacionales de Información Financiera (**NIIF**) para el grupo 1, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (**NIF para las Pymes**) para el grupo 2, y la Contabilidad Simplificada para Microempresas para el grupo 3.

En el 2009 Colombia adoptó estos estándares, pero fue realmente en el 2012 el periodo en el cual el Consejo Técnico de la Contaduría Pública clasificó a las entidades, emitiendo el direccionamiento estratégico de cómo y cuáles normas se aplicarían a cada grupo, con un cronograma de transición y aplicación en cada caso.

En total hay 3 grupos clasificatorios dentro de la normatividad:

● **El grupo 1** son empresas grandes, que cotizan en bolsa y que realizan importaciones y exportaciones significativas, las cuales deben aplicar las normas plenas (**NIC y NIF**).

● **El grupo 2** se compone de las **PYMES**, que deben aplicar la **NIF** para las Pymes.

● **El grupo 3** cuenta con las normas del régimen simplificado.

Los parámetros de **las normas NIIF** buscan mayor claridad para sus accionistas, acreedores y público. Sin embargo, la aplicación de estas normas no es muy fácil toda vez que el marco es general y al pretender aplicarlo en un sector especial, como el solidario se generan diferentes interpretaciones. Y así se ha visto reflejado en temas como la valoración de propiedad, planta y equipo con su efecto en depreciaciones, que al final afectan el patrimonio o los resultados.

En el sector solidario, contamos con al rededor de 4.000 entidades reguladas y con organizaciones de los 3 grupos, nuestro deber es hacer una supervisión basada en los estándares que las rigen según sea su caso. Desde este año, todas las empresas, según el **Decreto 2420** de 2015, implementaron los



nuevos marcos normativos y por lo tanto debieron realizar el reporte de la información bajo dichas normas, con el objetivo de mostrar la realidad financiera de las empresas.

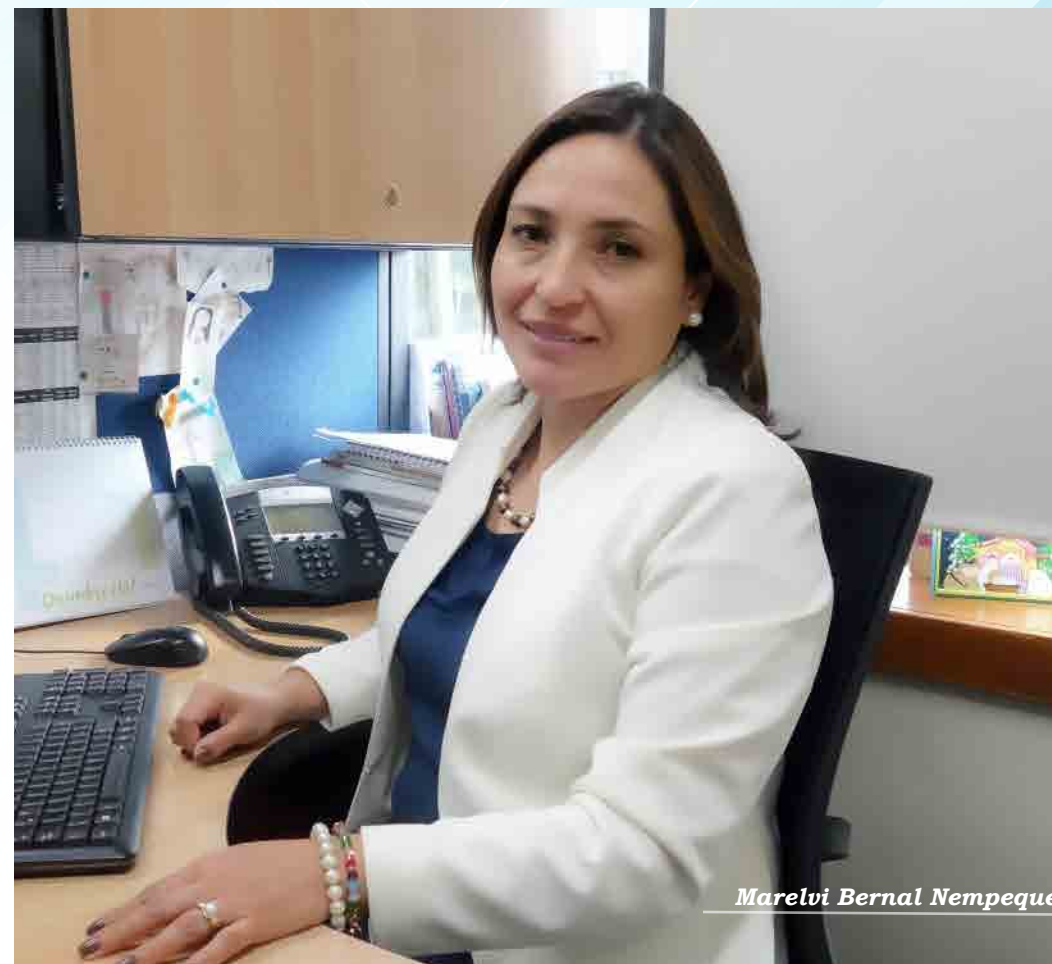
Para tal efecto, los contadores y auditores debieron determinar políticas, estimaciones, materialidad y valerse de su juicio profesional para aplicar las normas de forma responsable y explicando por qué optan por una opción y no por otra.

El artículo 10 de la Ley 1314 de 2009, señala específicamente la obligación que tienen las autoridades de supervisión de vigilar el cumplimiento de esta nueva normatividad, sin embargo, bajo el entendido que estamos en un proceso de renovación de la forma como se aplica la contabilidad, que implica un cambio de procedimientos, e incluso de mentalidad, más que sancionar, lo que ha buscado esta **Superintendencia** es acompañar el proceso y detectar errores en la interpretación; y por tanto en la aplicación de las nuevas normas, con el fin de que sean corregidos ahora que estamos en la parte inicial de este proceso de convergencia. Es por esto que, el objetivo del 2017 fue focalizarnos en la revisión del cumplimiento de la normatividad de dos formas; la primera, con una vigilancia desde el escritorio, tomando la información recibida por parte de cada entidad y la segunda, a través de visitas de inspección que nos permitan comprobar que la información recibida es verídica y obtener de primera mano las explicaciones sobre la forma como se interpretó y aplicó la normatividad. El objetivo de esta Supervisión es que

exista una información real y objetiva, con el fin de determinar si se han afectado o no los intereses de los asociados, cuya protección es el fin principal de la labor que realiza esta **Superintendencia**.

Es así como en lo corrido de este periodo, la **Superintendencia de la Economía Solidaria** ha logrado revisar 692 entidades del sector real y 181 cooperativas de ahorro y crédito, verificando las revelaciones reflejadas en sus notas a los estados financieros y la situación real y financiera de cada una de ellas, para lo cual fue necesario desarrollar herramientas que faciliten a los supervisores la labor de verificación.

Dentro del proceso de verificación se evidenciaron errores en la interpretación y aplicación de los nuevos marcos normativos, frente a lo cual esta Superintendencia, mediante requerimientos e informes, le ha señalado a las organizaciones la forma adecuada en que debió adoptarse este nuevo régimen, solicitando en algunos casos la reexpresión de estados financieros, que no es otra cosa que corregir en 2017 los errores detectados, para presentar en las próximas asambleas los estados financieros de 2015 y/o 2016 bajo NIIF con las respectivas correcciones, como si los ajustes se hubieran realizado desde esos periodos, de tal forma que los asociados queden debidamente



Marelvi Bernal Nempeque

Coordinadora del Grupo de Supervisión de la Delegatura Financiera. Profesional Especializada, Economista y Especialista en Finanzas. Ha realizado diplomados en NIIF para Pymes de la Universidad Javerina, en Contabilidad Internacional de la Universidad Nacional y Supervisión basada en riesgos de la Universidad del Rosario, entre otros cursos de actualización de normas aplicables al sector solidario. Cuenta con amplia experiencia en la supervisión de las cooperativas que ejercen actividad financiera.



informados, ya que dichos estados financieros fueron aprobados en asambleas anteriores con otras cifras.

Es importante mencionar que la labor de revisión que realiza esta **Superintendencia** se basa en la información que reportan las organizaciones vigiladas.

Durante este 2017, hemos logrado hacer 136 visitas de inspección focalizadas en la revisión contable de las organizaciones, con las cuales buscamos un mayor acercamiento y un contacto directo con las personas encargadas de la parte contable, para hacer una revisión de las políticas implementadas y los fundamentos bajo los cuales eligieron dichas políticas para el cumplimiento de la norma. Esto nos permite orientar (sin ser rol de la Supersolidaria) sobre la necesidad de mejorar los procedimientos y la forma adecuada en que deben aplicarse los estándares en la contabilidad de las organizaciones.

En razón a que estas normas son generales y por lo tanto se dificulta su aplicación en un sector tan especial como lo es el solidario, la Superintendencia se encuentra ajustando la **Circular Básica Contable y Financiera**, con la que pretendemos dar claridad en los temas que por ser específicos y distintos a otros sectores merecen mayor claridad y explicación.

También hemos aprovechado los Encuentros Solidarios, en los que además de informar sobre la gestión que realizamos en desarrollo de nuestra labor de

supervisión, hacemos énfasis en los errores encontrados en la aplicación de las normas, para que todas las entidades lo tengan en cuenta y corrijan sus procedimientos y prácticas contables, si es el caso, y eviten sanciones que estamos facultados a aplicar por los incumplimientos detectados.

Para concluir, queremos manifestarle al sector vigilado que para esta **Superintendencia** es claro que la obligación de adoptar nuevos estándares en materia contable es un proceso complejo, que requiere gran inversión en términos de capacitación y adecuación de procedimientos, por lo que nuestro valor agregado es brindar un diagnóstico de lo detectado y establecer plazos para efectuar las correcciones a que haya lugar, sin que ello elimine la obligación que tienen los administradores de cumplir con el nuevo ordenamiento legal contable.

“Y es que, el objetivo de nuestra supervisión es proteger los intereses de los asociados. Estamos seguros que si las entidades presentan a sus asociados información adecuada, transparente y en línea con los nuevos requerimientos contables, se generará mayor confianza en el sector solidario.” IESI



SUPERVISIÓN
VIGILANCIA
CONTROL

SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Para conocer acerca del tema de Supervisión, Vigilancia y Control, la revista Enlace Solidario entrevistó a **Leydy Viviana Mojica Peña, actual Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa**. La doctora Mojica Peña es abogada de la Universidad Santo Tomás, con título de magíster en gestión pública y gobierno, especialista en derecho administrativo, derecho disciplinario, y especialista en Gestión Pública, con experiencia en el sector público y privado en las áreas de asesoría y control interno. Se ha desempeñado como abogada asesora y Subcontralora Delegada para el control fiscal. Docente en pregrado y maestría.

REVISTA ENLACE SOLIDARIO: ¿Cuéntenos, de forma general, sobre la gestión realizada por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa en este año 2017?

LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA: La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa tiene un gran universo de sujetos vigilados que se aproximan a 3.595 organizaciones del sector solidario (**Cooperativas, Fondos de Empleados, Asociaciones Mutuales, entre otros**). Nuestra misión es

preservar y salvaguardar los derechos de los asociados que podrían estar en el orden de 3.155.000 aproximadamente, nuestra labor se fundamenta en tres ejes temáticos principalmente que son: **inspección, vigilancia y control** que hacen parte de la supervisión, así como ampliar cobertura de supervisión en las organizaciones de economía solidaria del sector real.

Nuestra Delegatura Asociativa a unido esfuerzos en esas tres grandes labores realizando análisis financieros, controles de legalidad, visitas in situ en todo el país, enfocando su labor de inspección, bajo segmentaciones y criterios muy técnicos que nos permite identificar alertas tempranas, con la finalidad de hacer una labor preventiva. Por supuesto, cumpliendo nuestro ordenamiento jurídico y órbita de competencia.

Ahora bien, este ente de control quiere reflejar confianza en nuestro sector haciendo un trabajo con los gremios y nuestras organizaciones generando espacios de fortalecimiento de la supervisión a través de mesas de trabajo con las vigiladas y las agremiaciones donde se identifica la ruta de camino, clara y específica. Así mismo, haciendo acompañamiento en la

supervisión, si bien nos encontramos en una supervisión de cumplimiento estamos migrando hacia una supervisión en riesgos, que nos permita tener procedimientos reglados y ajustados a la norma, esto permite garantizarles a los asociados que se esta cumpliendo con sus estatutos y su bienestar común.

En razón a ello, la **Superintendencia de la Economía Solidaria** ha asumido el reto con una responsabilidad inmensa, es por ello, que estamos creando nuestra herramienta a través de la segmentación del sector en el que con criterios técnicos y específicos de acuerdo a nuestras organizaciones, actividades, nivel de activos, espacio geográfico, capacitando a los supervisores, preparando instrucciones hacia el sector, para que vayan migrando a una gestión por riesgos y creando espacios que permitan tener una curva de aprendizaje tanto para nuestro sector (sujetos vigilados) como para nuestros funcionarios.

R.E.S: ¿Qué conlleva una supervisión de riesgos para la Delegatura Asociativa?

L.V.M.P: La **Superintendencia de la Economía Solidaria** se encuentra en una labor consistente en la actualización del modelo de supervisión frente a los procesos de **inspección, vigilancia y control** de las organizaciones del sector de la economía solidaria de su competencia, bajo normas técnicas basadas en supervisión por riesgos, estándares internacionales de información financiera y prácticas de buen gobierno.

Durante nuestra migración, la **Superintendencia de la Economía Solidaria** ha trazado una metodología con el fin de estructurar dicha supervisión por fases:

Dentro de la primera fase se contempló la implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (**SARLAF**), para la cual ya se emitieron las directrices correspondientes al sector.

Algunas de las variables que se tuvieron en cuenta para el desarrollo del modelo fueron los resultados de una segmentación jurisdiccional en el territorio

colombiano, donde se identificaron algunos departamentos que presentan marcadas vulnerabilidades frente al tema, razón por la cual se realizaron visitas especiales in situ, con el objetivo específico de hacer seguimiento a las disposiciones que sobre la materia ha emitido esta **Superintendencia** en materia de cumplimiento y debida diligencia del **SIPLAF** y su migración hacia **SARLATF** – Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Dentro de las siguientes fases de desarrollo para las cuales ya viene trabajando la **Superintendencia** se encuentra el desarrollo de los modelos de Administración de riesgo de crédito (**SARC**), Sistema de administración de riesgo operacional (**SARO**) y sistema de administración de riesgo de mercado (**SARM**), entre otros.

En igual sentido, se ha realizado capacitación al interior de la **Supersolidaria**, con el fin de generar las competencias suficientes a sus empleados.

R.E.S: ¿Cómo se está planeando que haya menos traumas en este proceso de cambio por parte de la Delegatura Asociativa?

L.V.M.P: Nuestra labor de **inspección, vigilancia y control** se enfoca en análisis de información financiera, jurídica y administrativa de nuestras organizaciones; es por ello, que a partir de la información que nos han reportado nuestros sujetos vigilados se han realizado segmentaciones, que nos permite hacer una supervisión efectiva y eficiente. A partir de allí se han generado espacios muy importantes de interacción ciudadana con nuestros supervisados a través de encuentros solidarios, mesas de trabajo institucionales, las cuales generan una labor preventiva en tiempo real.

En este orden de ideas, si bien nuestra labor hace parte del control respecto de las medidas administrativas, no queremos generar un impacto negativo del sector solidario y nuestros asociados. Para ello, se han liderado planes de mejoramiento que nos permitan hacer esas acciones correctivas en tiempo real. **IESI**



Leydy Mojica



Balance social

BALANCE SOCIAL

La **Superintendencia de la Economía Solidaria** dentro del plan estratégico del 2014 - 2018 implementó una línea de supervisión basada en **Balance Social**.

Generalmente es habitual que las cooperativas realicen balances sociales para evaluar si sus acciones están en sintonía con los principios y los valores que rigen estas organizaciones. **El balance social cooperativo** se incluyó en el año 2016 dentro del plan estratégico y ha sido un trabajo conjunto de la Delegatura Asociativa y la Delegatura Financiera de la **Superintendencia de la Economía Solidaria**.

El **Balance Social** constituye una herramienta de gestión socio económica, que facilita a las organizaciones solidarias, vigiladas por la Superintendencia, medirse y rendir cuentas a sus asociados y a los demás grupos de interés que son impactados por su accionar.

La mesa técnica intersectorial solidaria, donde están los gremios más representativos del sector, analizó la implementación del **Balance Social** con el fin de identificar con claridad las prácticas del sector cooperativo, motivando la construcción de un balance por cada asociación inscrita y vigilada.

Para medir la transferencia solidaria la **Superintendencia**, planteó los 7 principios del cooperativismo definidos y aceptados internacionalmente. Estos principios están descritos de la siguiente forma:

- 1- **Adición abierta y voluntaria.**
- 2- **Control democrático de los asociados.**
- 3- **Participación económica de los asociados.**
- 4- **Autonomía e independencia.**
- 5- **Educación, formación e información.**
- 6- **Cooperación entre cooperativas.**
- 7- **Compromiso con la comunidad.**



Dimas Sampayo Huertas

Actualmente ocupa el cargo de Superintendente Delegado para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, trae para esta edición de la Revista Enlace Solidario el tema de "Balance Social". Abogado de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, con título de especialista en derecho público y derecho contractual, cuenta con experiencia en el sector de telecomunicaciones y desarrollo rural, también se ha desempeñado como asesor y contratista profesional.

Esta herramienta se encuentra en prueba piloto con 125 entidades, entre ellas 17 de ahorro y crédito, 83 de aporte y crédito y 25 fondos de empleados de diferentes niveles y, en diferentes regiones del país.

Todo con el objetivo de medir los beneficios y ventajas que tienen las personas por estar asociadas a una organización solidaria y poder generar estadísticas y cuantificar el aporte que hace este sector en la economía nacional. Actualmente se está desarrollando a través de un formulario que se constituye de tres partes. La primera es toda la información general de la organización; la segunda parte es un cuestionario de variables e indicadores basado en los 7 principios y, la tercera parte, variables e indicadores asignados por la **Superintendencia de la Economía Solidaria**.

Para presentarla al gobierno nacional y al país, la **Supersolidaria** pretende transformar toda esta información económica cuantitativa y cualitativa, de todas

las entidades vigiladas y medir el impacto social que se genera y, en simultáneo, concebir una política pública solidaria basada en datos y registros más precisos.

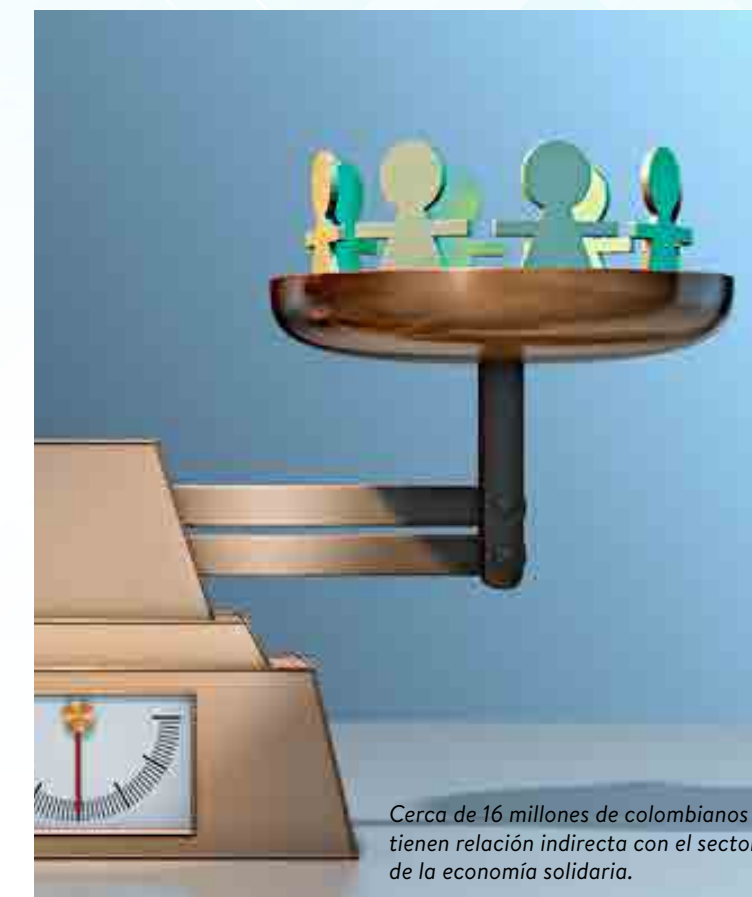
Al interior de la **Superintendencia** sabemos que el impacto socio económico es importante y esto se puede ver reflejado en el ingreso y capital social de las organizaciones solidarias.

Tenemos un objetivo claro y es dar a conocer a todo el mundo y con exactitud las cifras y aportes realizadas por nuestras organizaciones a sus asociados y como ente de supervisión estamos en la capacidad de recopilar toda esta información y exponerla con claridad para el cumplimiento de los logros planteados. Este es un modelo exitoso, que nadie más conoce; la **Superintendencia de la Economía Solidaria** supervisa a cerca de 4.000 organizaciones de la

economía solidaria entre cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales ubicadas en más de 900 municipios del país. Integran a más de 6 millones de colombianos a través de servicios que favorecen la inclusión social y económica de ellos y sus familias. Cerca de 16 millones de colombianos tienen relación indirecta con el sector de la economía solidaria, nuestras cooperativas asociadas han generado importantes aportes a la comunidad, por ejemplo, Fincomercio, que es una entidad supervisada por nosotros, ha generado créditos universitarios a cerca de 46 mil jóvenes que, en circunstancias normales no pudieron acceder a estos créditos con ninguna entidad financiera. Adicionalmente, el sector solidario ofrece servicios en Educación, Salud, Capacitaciones, y brindan apoyo en las Calamidades de sus asociados y familiares.

“La Superintendencia de la Economía Solidaria está mejorando en temas de supervisión, en temas de competencia, y queremos que todos sepan que somos una entidad que vela por los intereses de los asociados y del país, busca que las entidades solidarias no se excedan ni alteren los valores enmarcados dentro del cooperativismo.”

IESI



Cerca de 16 millones de colombianos tienen relación indirecta con el sector de la economía solidaria.

Encuentros Solidarios



ENCUENTROS SOLIDARIOS 2017

Hacia una Sociedad Incluyente y Solidaria

Durante el 2017, la Superintendencia de la Economía Solidaria – Supersolidaria – visitó seis regiones del país, dando continuidad a su estrategia de fortalecimiento y presencia institucional en todo el territorio nacional. Estuvimos en ciudades como: San Gil (Santander), Mocoa (Putumayo), Manizales (Caldas), Tunja (Boyacá), Cúcuta (Norte de Santander), Montería (Córdoba) y en el foro Nacional “Hacia una Sociedad Incluyente y Solidaria”, en la ciudad de Bogotá.

El plan operativo anual del 2017 consideró de gran importancia enfatizar durante estos eventos en la visibilidad del proyecto “Fortalecimiento del modelo de supervisión, con un enfoque basado en riesgos y en estándares internacionales de información financiera y auditoría en el sector vigilado”.

El objetivo de la **Supersolidaria** es continuar con el posicionamiento de la labor de sensibilización y divulgación masiva del esquema de supervisión adoptado por la Entidad, de cara a todas las organizaciones solidarias y a la ciudadanía en general.

Dentro del marco organizacional de los Encuentros, y específicamente en el Foro realizado en la ciudad de Bogotá, contamos con la intervención de nuestro Superintendente, Héctor Raúl Ruiz, y de invitados especiales como: Elisa Torrenegra, directora ejecutiva de Gestarsalud (Asociación de Empresas Gestoras del Aseguramiento en Salud de Colombia), presidente de la Alianza del Mutualismo de América - AMA y vicepresidente para América Latina de la Asociación Internacional de la Mutualidad AIM; Bruce Mac Master, presidente de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - Andi; Ricardo Ávila, director del diario Portafolio y Giovanni Hernández, investigador y docente universitario, candidato a doctorado en Administración de la Universidad de Los Andes, quienes en sus exposiciones dieron a conocer la

importancia y el aporte que el sector hace a la economía del país, para ayudar a dinamizar factores como la disminución de la pobreza, el fortalecimiento económico y la redistribución de la riqueza.

De igual manera, durante el Foro se llevó a cabo el panel de discusión **“Economía Solidaria en el Posconflicto”**, en el cual los participantes pudieron escuchar puntos clave sobre el papel que el modelo solidario desempeña en los procesos que se llevan a cabo para la paz y cómo aportará al desarrollo económico de Colombia, por parte de Bruce Mac Master, presidente de la Andi, Fernando Quijano, director del diario La República, Carlos Acero Arévalo, presidente de Analfe, Ricardo Ávila, director de Portafolio, Giovanni Hernández, docente e investigador y Enrique Flórez. El panel fue moderado por el reconocido columnista de la Revista Semana, el periodista Germán Manga.

La participación y asistencia en las diferentes ciudades incluidas en nuestro recorrido 2017 fue activa y satisfactoria, atendiendo dudas de la ciudadanía y acercándonos cada vez más a los gremios, asociados y comunidad en general.

Las jornadas iniciaron el 29 de septiembre en las ciudades de Cúcuta y Mocoa, y finalizaron con el Foro Nacional de Bogotá, el 28 de noviembre. Sobre la importancia de estos encuentros, el Superintendente de la Economía Solidaria concluyó:

“Las entidades solidarias en Colombia están muy fortalecidas actualmente a nivel regional, razón por la cual los Encuentros Solidarios se llevarán a cabo en ciudades donde se presenta un fuerte desarrollo del sector”.









Ampliación de la Planta

LO LOGRAMOS!!!

“AMPLIACIÓN DE LA PLANTA EN LA SUPERSOLIDARIA.”

La Ampliación de la Planta en la **Superintendencia de la Economía Solidaria** comporta un gran logro para la entidad en general, sin embargo, se debe hacer un mayúsculo reconocimiento a la labor adelantada por el Superintendente y por los profesionales de la Secretaría General, despacho que lidera los temas administrativos de la entidad, pues este proyecto ha conllevado un proceso profesional que ha implicado presentarlo en diversas instituciones a efectos de contar con la aquiescencia del Gobierno Nacional.

Lo anterior, no es simplemente un trámite que se surtió a instancias del ejecutivo, es más bien la suma de voluntades de varias instituciones que hoy en día materializa la posibilidad de contar con un mayor número de profesionales al servicio del sector solidario, propendiendo a la expansión y tecnificación del mismo. A lo largo de los últimos dos años, en compañía del Departamento Administrativo de la Función Pública - **DAFP**, se ha venido trabajando en el afinamiento de los documentos que soportaron la necesidad de modificar la planta de la **Supersolidaria**, por ejemplo, estudiando las cargas asignadas a los funcionarios que actualmente prestan sus servicios, análisis que permitió definir en qué medida y bajo qué aspectos técnicos se debía adelantar el trámite de modificación.

Ya en el año 2016 obtuvimos el concepto favorable del **DAFP**, y con esta venia de orden técnico, se procedió a la presentación del proyecto a instancia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien debía estudiar la viabilidad de orden presupuestal que permitiera realizar la modificación, todo ello teniendo en cuenta que un proyecto de esta magnitud debe realizarse garantizando su continuidad en el tiempo y con la plena observancia de las normas aplicables en materia de Derecho Laboral Administrativo,

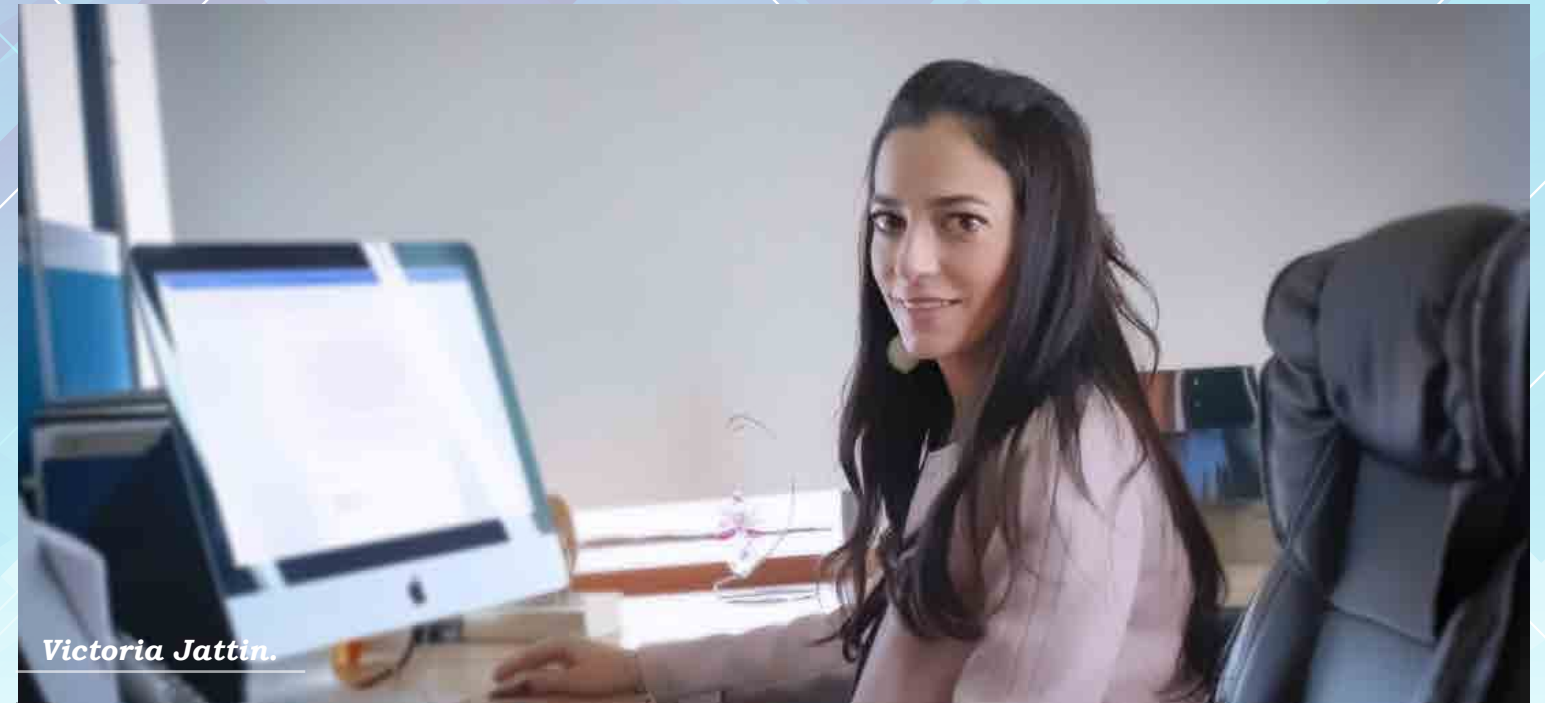
esto es, garantizando los recursos que permitan sostener la carga prestacional que está implícita en los cargos modificados.

Una vez se conjugó el visto bueno técnico por parte del **DAFP** y la viabilidad presupuestal por parte del **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, el Gobierno Nacional encontrando debidamente solido el andamiaje del proyecto, decidió expedir el **Decreto 1709** del 20 de octubre de 2017, “Por el cual se modifica la planta de personal de la **Superintendencia de la Economía Solidaria** y se dictan otras disposiciones”, este Acto Administrativo permite que a la fecha solo falten afinar detalles para proceder a proveer los cargos objeto de modificación.

De esta manera, es claro que la modificación en etapa de implementación busca fortalecer el sector solidario en el sentido de robustecer el equipo de trabajo de la **Supersolidaria**, propendiendo a que la labor de inspección, vigilancia y control se realice efectivamente, a la par de la irrestricta observancia de las normas de orden laboral dirigidas a equilibrar las cargas de trabajo entre los funcionarios, reflejándose todo en una labor más eficiente y eficaz.



141 cargos.



Victoria Jattin.

Secretaria General de la Superintendencia de la Economía Solidaria, colaboró para esta edición de la Revista Enlace Solidario con el tema “Ampliación de la Planta”. Abogada, Magíster en Derecho con énfasis en Derecho Administrativo de la Universidad Sergio Arboleda, Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Externado de Colombia, Especialista en Contratos y Daños de la Universidad de Salamanca, España. Tiene amplia experiencia en investigación, análisis y compilación jurídica de políticas estatales, proyectos de ley, acuerdos bilaterales como tratados de Libre Comercio, Contratación Estatal, Gobierno en Línea. Se ha desempeñado durante más de 10 años en el sector público y privado asesorando diversas entidades, además Jefe de Talento Humano y Jefe de la Oficina Jurídica del FNA.

Es pertinente aclarar que la modificación en la planta de la **Supersolidaria** como proyecto dista de los proyectos de inversión que el Gobierno Nacional aprueba a esta entidad en cada cuatrienio, ello en cuanto a la vocación de perpetuidad que tiene la planta modificada, pues la cobertura que se logre con ella trascenderá en el tiempo y permitirá lograr los objetivos misionales de la entidad en un crecimiento escalonado. A nivel de detalle, se puede comentar que existen 51 cargos nuevos, que se encuentran distribuidos en toda la estructura de la entidad.

Con todo, una vez la modificación aprobada se encuentre implementada en su totalidad, la **Supersolidaria** contará en total con 141 cargos, siendo pertinente anotar que los 51 cargos nuevos serán asignados en provisionalidad, acogiendo postulados que para el efecto se apliquen como son los derechos de funcionarios de carrera, quienes serán los primeros en ascender en caso de tener este derecho.

“Finalmente, aunque el avance en este proceso es grande, la titánica tarea aún no finaliza y esta Secretaría General se encuentra articulando cada una de las aristas que conlleva la implementación, todo ello con el fin de lograr los propósitos que originaron tan ambicioso proyecto, cumplir con las metas que se ha propuesto la dirección en cabeza del Superintendente y retribuir con resultados tangibles, la confianza depositada por parte del Gobierno Nacional, los funcionarios y las instituciones que han aportado en cualquier sentido, para que la modificación en la Planta de Personal de la Supersolidaria hoy en día sea una realidad.” **IESI**